



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA Nº 796 DE 2016

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 392
MARZO DE 2016

MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA INSCRIPCIÓN DEL "PAISAJE INDUSTRIAL
FRAY BENTOS" COMO PAISAJE CULTURAL EN LA LISTA DEL PATRIMONIO
MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE HACIENDA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora, la Comisión de Hacienda, ha tenido a estudio el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado "MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA INSCRIPCIÓN DEL 'PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS' COMO PAISAJE CULTURAL EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación".

El "Paisaje Industrial Fray Bentos" fue inscripto por el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por Resolución de 5 de julio de 2014, adoptada durante la 39ª sesión, como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, por constituir evidencia del intercambio de valores humanos entre la sociedad europea y la población sudamericana de los siglos XIX y XX, que produjo cambios culturales y económicos en ambos sitios durante ese período.

Tal como lo ha destacado la UNESCO, entre los fundamentos de su decisión, el complejo industrial situado en una saliente sobre el río Uruguay, al oeste de la ciudad de Fray Bentos, ilustra el proceso completo de provisión, procesamiento, embalaje y despacho de carne e incluye edificios y equipamientos de la compañía Liebig, que exportó extracto de carne y "corned beef" al mercado europeo desde 1865, y la compañía Anglo, que exportó carne congelada desde 1924, donde la investigación y tecnología alemana, combinadas con la iniciativa empresarial inglesa, proveyeron alimentos para el mercado global, incluyendo los ejércitos de las dos guerras mundiales del siglo XX. Es por esta razón y porque la presentación de la propuesta ante la UNESCO fue oportunamente declarada de Interés Nacional, que resulta de interés el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica.

Por lo expuesto, vuestra asesora, la Comisión de Hacienda, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2016.

OSCAR GROBA
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO ASTI
SONIA CAYETANO
LILIAN GALÁN
GUSTAVO PENADÉS
IVÁN POSADA
CONRADO RODRÍGUEZ

≠